Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 03 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico E-68332-2024-UG, del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado, se tramita la Adquisición de insumos comestibles para la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martin N° 44 que alberga a la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Zona Norte.

Que a través de Disposición D.G.A.- S.C.A.G N° 19/2024 se autorizó el llamado de cotización de la Compra Directa N° 03/2024, RAF 1595.

Que vista y analizada las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 03/2024, RAF 1595, a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N° 20-17254725-8 los reglones N°01, N° 03, N° 06, N° 07, N° 10 y N° 11 por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 757.640,00), a la firma SGL S.R.L C.U.I.T N° 30-71711233-0 el reglón N° 04 por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 28.800,00) y al oferente GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 el reglón N° 02 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 110.610,00), teniendo en cuenta el precio unitario cotizado, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandara la presente, solventándose el mismo a través del FONDO DE PERMANENTE DE GASTOS GENERALES- SECRETARIA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 01/24 y Nº 188/23 Anexo I y su modificación complementaria N° 565/23; Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 151/22 y N° 368/23, Resolución M.E. 148/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial Nº 3226/23, Nº 3227/23,

...///2.-

G.T.F
M.C.F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

///...2.-

Nº 119/24, su modificación complementaria N° 854/24 y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el procedimiento y ADJUDICAR la Compra Directa N° 03/2024 - RAF 1595 a la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N° 20-17254725-8 los reglones N°01, N° 03, N° 06, N° 07, N° 10 y N° 11 por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 757.640,00), a la firma SGL S.R.L C.U.I.T N° 30-71711233-0 el reglón N° 04 por un total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 28.800,00) y al oferente GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 el reglón N° 02 por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS ($ 110.610,00), teniendo en cuenta el precio unitario cotizado, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más conveniente para el estado provincial.. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar por FRACASADO los reglones N° 05 y N° 08 de la COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 03/2024, RAF 1595 dado que no se ajusta con lo solicitado. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Dar por DESIERTO el reglón N° 09 de la COMPRA DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 03/2024, RAF 1595. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 004SUG, Unidad de Gestión de Crédito SUG004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G N° 4 8 2 /2024.

G.T.F
M.C.F

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Daniel GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.